Quito 29 de julio del 2014

Señor
CHRISTIAN MARCELO SANCHO PONTON
Gerente General
ENAIMGLOBAL S.A.
Presente.

De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 189 de la Ley de Compañías y a fin de que se sirva proceder a la respectiva inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, así como a notificar a la Superintendencia de Compañías, comunico a usted que he cedido a favor del señora (**NANCY CECILIA DÁVALOS ANDRADE**) (1) Acción de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (US $1,00) con la numeración 100, de las cuales soy titular en el capital social de la compañía **ENAIMGLOBAL S.A.**

CEDENTE:

BYRON MARCELO SANCHO HERDOIZA
CC.
Nacionalidad: Ecuatoriana

Acepto la cesión:

CESIONARIA:

NANCY CECILIA DÁVALOS ANDRADE
CC.
Nacionalidad: Ecuatoriana

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

CÓDIGO 1 4478714 USD 6.00

REPUBLICA DEL ECUADOR
0010 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION 1000

INSCRIPCION DE MATRIMONIO 2815200 06 Tomo 1 Pág. 9 Acta 9

En PENIPE provincia de CHIMBORAZO hoy día CATORCE de JULIO de mil novecientos SETENTA Y CUATRO, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de : -140774

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : BAYRON MARCELO SANCHO HERDOIZA nacido en ALAUSI, el 16 de MARZO de 19 53 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE, con Cédula Nº 06-0024120, domiciliado en RIOBAMBA de estado anterior SOLTERO; hijo de JOSE ALBERTO SANCHO y de LIGIA MARIA HERDOIZA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARITZA EDITH PONTON VELOZ nacida en RIOBAMBA, el 8 de AGOSTO de 1957, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº 06-0092047, domiciliada en RIOBAMBA, de estado anterior SOLTERA hija de ARQUIMIDIS PONTON y de AUGUSTA VELOZ

LUGAR DEL MATRIMONIO: PENIPE FECHA: JULIO, 14 de 1.97 4

En este matrimonio legitimaron a su... hij.... comun..... llamad.....

VERIFICADO

OBSERVACIONES:

Maritza Pontón

FIRMAS :

MARGINADO

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación No 0118

Año ..... Tomo ..... Pág. ..... Acta .....

Fins [ ] Filtros [ ] Mixto [ ]

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico [ ] Electrónico [ ]

DIRECCIÓN NACIONAL [ ]
DIRECCIÓN PROVINCIAL [ ]
JEFATURA CANTONAL [ ]
JEFATURA DE ÁREA [ ]

12 AGO 2014

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Copia Integra Copia Integra Copia Integra

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL.-Quito, 17 de octubre del 2000. RAZON: Por Sentencia del Juez Cuarto de lo Civil de Riobamba, el 10 de diciembre de 1980, se **DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL**, formada por los cónyuges: **BYRON MARCELO SANCHO HERDOIZA y MARITZA EDITH PONTON VELOZ**. Documento que se archiva con el Nº 2011-6-2-173 dp. AA.

Lcda. Norma Morocho de C.

Jefe de Oficina

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL.-Quito, 25 de enero del 2011. RAZON: Mediante escritura Pública, realizada ante el Notario Público Décimo Séptimo del Cantón Quito, el 11 de octubre del 2010, los cónyuges: **BYRON MARCELO SANCHO HERDOIZA y MARITZA EDITH PONTON VELOZ**, celebran las **CAPITULACIONES MATRIMONIALES**, de acuerdo al Art. 150 del Código Civil Documento que se archiva con el No. 2011-6-2-148 dp. AA.

Lcda. Norma Morocho de C.

f) .....

Jefe de Oficina

declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez ..... con fecha ..... cuya copia se archiva.

..... de ..... de 1.9.....

f) .....

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

.....

.....

.....

.....

.....

Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación

No. 0118

Año..... Tomo..... Pág..... Acta.....

Dom. ☐ Fdos. ☐ Mixto ☐

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐

DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐

JEFATURA CANTONAL ☐

JEFATURA DE ÁREA ☐

12 AGO 2014

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN